



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 233 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

VISTO:

El Memorándum N° 1620-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4216265, Reg. Exp. N° 2979786, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, Informe N° 173-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4215786., Reg. Exp. N° 2979789, Informe N° 1108-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4213660, Reg. Exp. N° 2979789., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 1620-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 173-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 1108-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT





Gobierno Regional de Huancavelica

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 233 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 31 de marzo de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de efectuar la Contrata de Servicios Complementarios para el Instituto de Educación Superior Tecnológico de Colcabamba que se encuentra en proceso de Licenciamiento, el mismo está sujeto a la verificación de MINEDU en cumplimiento a la R.V.M. N° 103-2022-MINEDU y se sustenta en el INFORME TECNICO N° 11-2026/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-DGP, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma SERA:

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 00799 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

65,500.00

TOTAL, PLIEGO

65,500.00

A LA(S):





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 233 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

UNIDAD EJECUTORA	: 000802 REGIONHUANCAVELICA – EDUCACION.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.000001 ACCIONES COMUNES.
ACTIVIDAD	: 5.000276 GESTION DEL PROGRAMA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

=====

65,500.00

=====

TOTAL, PLIEGO

=====

65,500.00

=====

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Afilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FTE.FTO : 02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL	65,500	
9001 ACCIONES CENTRALES	65,500	
3.999999 SIN PRODUCTO	65,500	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	65,500	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	65,500	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	65,500	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	65,500	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	65,500	
000802 REGION HUANCAVELICA-EDUCACION		65,500
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA		65,500
3.000001 ACCIONES COMUNES		65,500
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA		65,500
22 EDUCACION		65,500
048 EDUCACION SUPERIOR		65,500
0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		65,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS		65,500
TOTAL	65,500	65,500

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Julio R. Bellido Huamán
 CPC Julio R. Bellido Huamán
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Alex W. Molina Vilcas
 Alex W. Molina Vilcas